



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL
RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 1909-2018-UNHEVAL.

Cayhuayna, 22 de mayo de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en seis (06) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria General, mediante Oficio N° 0462-2018-UNHEVAL-SG, del 14.MAY.2018, solicita al Rector, con el objetivo de atender y tramitar oportunamente los documentos que ingresan al Consejo Universitario, sobre todo los que requieren ser gestionados de manera urgente, se modifique el artículo 8° del Reglamento de Sesiones del Consejo Universitario de la UNHEVAL, debiendo quedar de la siguiente manera: "*Art. 8° En la estación de Despachos, se dará cuenta de la documentación recibida hasta el día de la sesión, la que será puesta a consideración del Consejo Universitario*";

Que en la sesión extraordinaria N° 14 de Consejo Universitario, del 15.MAY.2018, y estando de acuerdo con la propuesta, el pleno acordó modificar el artículo 8° del Reglamento de Sesiones del Consejo Universitario de la UNHEVAL, aprobado con la Resolución N° 0896-2016-UNHEVAL-CU, del 25.NOV.2016, debiendo quedar de la siguiente manera: "*Art. 8° En la estación de Despachos, se dará cuenta de la documentación recibida hasta el día de la sesión, la que será puesta a consideración del Consejo Universitario*";

Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con Proveído N° 0506-2018-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1°. **MODIFICAR** el artículo 8° del Reglamento de Sesiones del Consejo Universitario de la UNHEVAL, aprobado con la Resolución N° 0896-2016-UNHEVAL-CU, del 25.NOV.2016, debiendo quedar de la siguiente manera: "*Art. 8° En la estación de Despachos, se dará cuenta de la documentación recibida hasta el día de la sesión, la que será puesta a consideración del Consejo Universitario*"., por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-
VRAcad-
VRInv-AL-
OCI-
Transparencia-
DCalidad
DACAD
Facultades (14)
Archivo